

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 15.c) de los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, vengo a resolver:

- a) Que se celebre Sesión Extraordinaria por el Consejo Rector del IPBS el próximo día veintitres de diciembre de 2022, a las 11:00 horas y si no resultare quórum en 1ª convocatoria, se constituirá una media hora después, en segunda convocatoria, ya que es necesario resolver los asuntos que se enumeran en el apartado c).
- b) Que se convoque a los/as Sres./as. Consejeros/as a dicha sesión que tendrá lugar de Sala de Comisiones - Diputación Provincial, enviándoles citación, que irá acompañada de la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta convocatoria y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación.
- c) Que los asuntos a tratar en esta convocatoria son los siguientes:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2022
2. Dando cuenta de Resoluciones de Presidencia.
3. Aprobación del anteproyecto de presupuesto y plantilla del personal del IPBS para el ejercicio 2023
4. Aprobación de la rectificación del Inventario del IPBS a 31 de diciembre de 2021
5. Aprobación de la Propuesta de aplicación del incremento retributivo del personal al servicio del IPBS, previsto en el Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre
6. Aprobación de las Bases específicas de las Convocatorias que habrán de regir el proceso extraordinario de funcionarización de personal en el IPBS
7. Aprobación de las Bases de la Convocatoria para el acceso, en el marco del proceso extraordinario de estabilización, de una plaza de psicólogo, perteneciente a la plantilla de personal laboral del IPBS
8. Aprobación de la Propuesta de modificación parcial de la RPT de puestos de trabajo del IPBS para el ejercicio 2023 y elevación de la misma al Pleno de la Diputación para su aprobación, si procede
9. Aprobación del texto de la Addenda al Convenio de colaboración suscrito el día 22 de diciembre de 2017 entre el IPBS y los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes, para la gestión del servicio Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2023

Lo que le comunico a los efectos legalmente establecidos.

(Firmado electrónicamente)

oc001_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):



C29F 02AF CDB4 3CFA E6A2

C29F02AF CDB43CFAE6A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 20-12-2022

Firmado por El Ilmo. Sr. Presidente SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 20-12-2022

plb_lima_corto_firma_01